

Página 1 de 4

ACUERDO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2022

Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de los programas de Administración en Salud y la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de Ciencias de la Salud – ECISA – a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Sistemas Integrados de Gestión - SIG para las Organizaciones, ofertado por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas – VIMEP

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Resolución No. 013757 del 25 de septiembre de 2019 por la cual se modifican la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la UNAD y se deroga la Resolución



Página 2 de 4

ACUERDO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2022

Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de los programas de Administración en Salud y la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de Ciencias de la Salud – ECISA – a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Sistemas Integrados de Gestión - SIG para las Organizaciones, ofertado por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas – VIMEP

010785 de septiembre de 2018, en su artículo 3 - obligaciones de la comunidad Unadista, establece: "cumplir y hacer cumplir la política del Sistema Integrado de Gestión, así como los objetivos estratégicos operativos en cada uno de los procesos en los cuales participe".

Que el Sistema Integrado de Gestión – SIG desde del proceso C-8-Gestión de la oferta educativa define la ruta para la modificación de programas de educación superior en la UNAD, a través del procedimiento P-8-12 - Gestión para la modificación de programas de educación superior, en literal C del numeral 3.4, establece la adición o eliminación de cursos electivos como una modificación que NO requiere trámite ante el ministerio de Educación Nacional, que debe ser aprobada por la Red Académica y el comité de currículo, y que debe ser oficializada en un Acuerdo de Escuela.

Que en el literal A del artículo 29 del Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 por el cual se modifica el estatuto organizacional de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD, se definen los MOOC como cursos abiertos para el fortalecimiento o la adquisición de competencias laborales y profesionales de los usuarios que quieran certificar el cumplimento de un nivel de desempeño determinado desde el Sistema Universitario Abierto – SUA.

Que el Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013 establece que toda la oferta curricular de los programas de la Universidad responde a cuatro criterios o características básicas: 1. Flexibilidad, dado que el currículo plantea distintas opciones para hacer que el proceso de formación sea pertinente y que dialogue con otras disciplinas. 2. Apertura, ya que proporciona diferentes escenarios para el desarrollo de procesos de aprendizaje. 3. Articulación en torno a problemas, entendida como una estrategia para la integración disciplinar y la construcción de conocimiento en contexto y 4. Competencias, enfocadas al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes.

Que el Acuerdo 035 del 26 de mayo de 2020 emanado por el Consejo Académico, establece las condiciones de reconocimiento de saberes a todos aquellos que certifiquen la aprobación de los cursos del Sistema Universitario Abierto (SUA), para que sean reconocidos como cursos



Página 3 de 4

ACUERDO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2022

Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de los programas de Administración en Salud y la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de Ciencias de la Salud – ECISA – a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Sistemas Integrados de Gestión - SIG para las Organizaciones, ofertado por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas – VIMEP

electivos de los programas académicos del Sistema de Educación Superior (SES) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que en el comité curricular Acta de 16 de diciembre de 2021 del programa de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Ciencias de la Salud – ECISA fue revisada y aprobada la propuesta de electividad en el marco de los núcleos problémicos del programa.

Que el Consejo de Escuela de la ECISA en sesión ordinaria del 21 de enero de 2022, Acta No. 001, aprobó el curso MOOC Sistemas Integrados de Gestión como curso electivo de los programas Administración en Salud y Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de la Salud – ECISA.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Homologar los créditos académicos de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC como créditos electivos de pregrado de los programas de Administración en Salud y Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de la Salud – ECISA, así:

	MOOC		
Código curso	Nombre	Créditos	Tipo
602327122	Sistemas Integrados de Gestión - SIG para las Organizaciones	3	Electivo



Página 4 de 4

ACUERDO 001 DEL 21 DE ENERO DE 2022

Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de los programas de Administración en Salud y la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de Ciencias de la Salud – ECISA – a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC: Sistemas Integrados de Gestión - SIG para las Organizaciones, ofertado por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas – VIMEP

ARTÍCULO SEGUNDO. En caso de que un aspirante o un estudiante haya certificado el Curso Masivo y Abierto en Línea MOOC antes mencionado y éste se encuentre dentro de la oferta de dos o más programas, le será válido por una única vez en un programa.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige solamente para aquellos aspirantes y estudiantes que obtengan la certificación de superación para cursos de grado, y la certificación de acreditación de conocimiento en el Curso Masivo y Abierto en Línea MOOC.

ARTÍCULO CUARTO. La presente disposición rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. al veintiuno (21) días del mes de enero de 2022.

MYRIAM LEONOR TORRES PÉREZ Presidente Consejo de Escuela SAMUEL HERNANDO BELTRAN R. Secretaría Consejo de Escuela



Página 1 de 4

ACUERDO 110 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por la cual se modifica el artículo 1, del Acuerdo 001 del 21 de enero de 2022, "Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de los programas de Administración en Salud y la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de Ciencias de la Salud – ECISA – a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC."

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que la Resolución No. 013757 del 25 de septiembre de 2019 por la cual se modifican la política y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la UNAD y se deroga la Resolución



Página 2 de 4

ACUERDO 110 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por la cual se modifica el artículo 1, del Acuerdo 001 del 21 de enero de 2022, "Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de los programas de Administración en Salud y la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de Ciencias de la Salud – ECISA – a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC."

010785 de septiembre de 2018, en su artículo 3 - obligaciones de la comunidad Unadista, establece: "cumplir y hacer cumplir la política del Sistema Integrado de Gestión, así como los objetivos estratégicos operativos en cada uno de los procesos en los cuales participe".

Que el Sistema Integrado de Gestión – SIG desde del proceso C-8-Gestión de la oferta educativa define la ruta para la modificación de programas de educación superior en la UNAD, a través del procedimiento P-8-12 - Gestión para la modificación de programas de educación superior, en literal C del numeral 3.4, establece la adición o eliminación de cursos electivos como una modificación que NO requiere trámite ante el ministerio de Educación Nacional, que debe ser aprobada por la Red Académica y el comité de currículo, y que debe ser oficializada en un Acuerdo de Escuela.

Que en el literal A del artículo 29 del Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 por el cual se modifica el estatuto organizacional de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD, se definen los MOOC como cursos abiertos para el fortalecimiento o la adquisición de competencias laborales y profesionales de los usuarios que quieran certificar el cumplimento de un nivel de desempeño determinado desde el Sistema Universitario Abierto – SUA.

Que el Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013 establece que toda la oferta curricular de los programas de la Universidad responde a cuatro criterios o características básicas: 1. Flexibilidad, dado que el currículo plantea distintas opciones para hacer que el proceso de formación sea pertinente y que dialogue con otras disciplinas. 2. Apertura, ya que proporciona diferentes escenarios para el desarrollo de procesos de aprendizaje. 3. Articulación en torno a problemas, entendida como una estrategia para la integración disciplinar y la construcción de conocimiento en contexto y 4. Competencias, enfocadas al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes.

Que el Acuerdo 035 del 26 de mayo de 2020 emanado por el Consejo Académico, establece las condiciones de reconocimiento de saberes a todos aquellos que certifiquen la aprobación de los cursos del Sistema Universitario Abierto (SUA), para que sean reconocidos como cursos



Página 3 de 4

ACUERDO 110 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por la cual se modifica el artículo 1, del Acuerdo 001 del 21 de enero de 2022, "Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de los programas de Administración en Salud y la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de Ciencias de la Salud – ECISA – a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC."

electivos de los programas académicos del Sistema de Educación Superior (SES) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias de la Salud aprobó el Acuerdo 001 del 21 de enero de 2022, "Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de los programas de Administración en Salud y la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de Ciencias de la Salud – ECISA – a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC."

Que por un error de digitación involuntaria se aprobó en su ARTÍCULO PRIMERO, que el curso electivo de Sistemas Integrados de Gestión - SIG para las Organizaciones, con Código 602327122, del pregrado de los programas de Administración en Salud y Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de la Salud – ECISA, estaría compuesto por 3 créditos académicos, cuando en realidad el mismo solo cuenta con 1 crédito.

Que el Consejo de Escuela de la ECISA en sesión ordinaria del 12 de julio de 2022, revisó y aprobó la modificación de los créditos del curso electivo anteriormente precisada.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO PRIMERO, del Acuerdo 001 del 21 de enero de 2022, el cual quedará así:

	MOOC		
Código curso	Nombre	Créditos	Tipo
602327122	Sistemas Integrados de Gestión - SIG para las Organizaciones	1	Electivo

"Más UNAD, más país"



Página 4 de 4

ACUERDO 110 DEL 12 DE JULIO DE 2022

Por la cual se modifica el artículo 1, del Acuerdo 001 del 21 de enero de 2022, "Por el cual se amplía la oferta educativa de cursos electivos de los programas de Administración en Salud y la Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Ciencias de Ciencias de la Salud – ECISA – a través de los Cursos Masivos y Abiertos en Línea MOOC."

ARTÍCULO SEGUNDO. El resto del articulado del Acuerdo 001 del 21 de enero de 2022, se conserva sin modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO. La presente disposición rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. al veintiuno (12) días del mes de Julio de 2022.

MYRIAM LEONOR TORRES PÉREZ Presidente Consejo de Escuela SAMUEL HERNANDO BELTRAN R. Secretaría Consejo de Escuela